



RESOLUCION No. DESAJBUR23-4995
8 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se Aprueba la actualización de la Póliza Única de Cumplimiento”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la suscripción de las modificaciones efectuadas a la Orden de Compra No. 106570 del 22 de marzo de 2023 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica VENEPLAST LTDA identificada con Nit. N.I.T. 900019737, cuyo objeto consiste en la: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.”*, resulta necesario actualizar las vigencias y cuantías de los amparos de la Póliza No. CG-1043298 otorgada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para garantizar en debida forma el negocio jurídico.

Que en razón a lo anterior, la persona jurídica VENEPLAST LTDA actualizó la Póliza No. CG-1043298 otorgada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para garantizar los amparos requeridos por la Entidad.

Que es procedente aprobar la actualización de la póliza de garantía de la Orden de Compra No. 106570 del 22 de marzo de 2023, efectuada mediante los anexos N° 1 y 2.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar los anexos N° 1 y 2 de la Póliza No. CG-1043298 otorgada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., que ampara el Cumplimiento del Contrato y la Calidad de los bienes o servicios suministrados, en el marco de la Orden de Compra No. 106570, por encontrarse expedida conforme a los requerimientos de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga - Santander a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRPAL
Revisó y aprobó: JEVCDIR